

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil que no sea sábado, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así, sucesivamente.

Notifíquese a la deudora a través de su representación procesal en autos, sirviendo el edicto de notificación en forma. Hágase entrega de los despachos necesarios al Procurador de la parte actora para que cuide de su curso y gestión.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores González Santamaría.—56.603.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 995/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispamer Servicios Financieros E. F. C., Sociedad Anónima», contra «Cos Leone, Sociedad Limitada», doña Esther Cos Peralta y don David Cos Peralta, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la misma no pueda ser practicada en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca número 3.114-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.688, libro 514, folio 176, anotación letra A. Valorada en la suma de 10.281.600 pesetas.

Lote número 2. Dos terceras partes indivisas de la finca número 58.762, antes finca número 15.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.897, libro 723, de la sección segunda A, folio 71. Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina López Ferré.—56.661*.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 678/1995-B, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 228.039 pesetas de principal, más las cantidades que resulten calculadas en su momento para intereses y costas, a instancia de «Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Ana María Gómez-Lanzas Calvo, contra don José Rafael Ruiz Sánchez, en el que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona; convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; en su caso, la segunda el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar; caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha

cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 14.980.986 pesetas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor demandado los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 91. Vivienda señalada con el número 78, situada en la agrupación G, tipo A, de la fase V, del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Soleuropa Golf», en la parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, de la supermanzana F, término municipal de Marbella. Está desarrollada en dos plantas. La planta baja está distribuida en porche y pérgola de acceso, vestíbulo de entrada, aseo, cocina, tendedero, estar-comedor, porche, pérgola, jardín y escalera de comunicación con la planta alta, y la planta alta está compuesta por tres dormitorios, distribuidor de los mismos, dos baños, terraza con dormitorio principal y escalera de comunicación con la planta baja.

Ocupa una superficie sobre el terreno en que está construida de 62,44 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 132 metros cuadrados, de los que 3,93 metros cuadrados corresponden a terrazas y 5,17 metros cuadrados a porches. Tiene además un jardín privativo de 73,56 metros cuadrados.

Linda: Al frente y por su fondo o espalda, con zona común; derecha, entrando, vivienda número 77, e izquierda, entrando, vivienda número 79. Cuota de participación, 0,855 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.223, libro 219 de Marbella, folio 35, finca 17.707.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—56.658*.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.731/1982-3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra

«Álvaro Hermanos, Sociedad Anónima» y don Miguel Álvaro Sánchez, en reclamación de cantidad de 999.612 pesetas de principal más 200.000 pesetas que se calculan prudencialmente como intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los deudores que seguidamente se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resolución sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada en caso de resultar negativa.

El inmueble objeto de subasta es:

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana. Consistente en una porción de terreno edificable, sita en Terrassa, con frente a la calle Sicilia, antes 45 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.305, libro 316, folio 211, finca 15.365.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.077.274 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.768.

BERGA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berga, al número 203/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Manuel Prada García, contra don José Siles Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, el bien embargado a don José Siles Rubio. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de enero de 1999, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una

cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga. Finca urbana, sita en Berga, calle Tossalet de les Forques, número 15, inscrita en el tomo 582, finca 6.605, folio 134. Entidad número 3, vivienda, planta segunda, puerta única, parte de la finca urbana con frente a la calle Tossalet de les Forques, número 15, y con la calle Gironella por su parte posterior. Se accede por la calle Tossalet de les Forques, y desde el garaje por la calle Gironella. Superficie útil, 105 metros cuadrados. Garaje: Local en planta baja de 36 metros cuadrados.

Valoración: 8.991.375 pesetas.

Dado en Berga a 16 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—56.665.

BILBAO

Edicto

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, bajo el número 758/1996, a instancia de La Caixa, contra Ercilla Inmobiliaria Inversora, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Rosa María de L. Visitación Villán,

En Bilbao (Vizcaya) a 29 de octubre de 1998.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Ortega Azpitarte, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, librese nuevamente oficio al «Boletín Oficial del Estado» en los términos interesados, haciendo entrega del mismo al Procurador solicitante, y ello a fin de que se proceda a la corrección de errores, por haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1998, el anuncio relativo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en el apartado de «bienes que se sacan a subasta y su valor», en el local 34, donde dice: «finca número 21.622», debe decir: «finca número 21.626».

Lo que así se propone y firma, soy fe. Conforme, la Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—La Secretaria.»

Y para que sirva de corrección de errores, se expide la presente en Bilbao a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosa María de L. Visitación Villán.—56.598.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/96, se tramitan autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad del crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don José María Inés Lázaro, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Porción de terreno, sito en término de Lloret de Mar, de extensión superficial de 832 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.040 palmos, también cuadrados, que constituye la parcela número 42 de la manzana HA, y en su conjunto linda: Norte, con parcela número 36; este, con zona verde; sur, con calle abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, con parcela número 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.206, libro 432 de Lloret de Mar, folio 125, finca número 23.117.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá currir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.270.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quede desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quede desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—56.542.